

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000113

Lima, 05 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones - MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, a través de la Ordenanza N.º 1897, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de julio de 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT. Con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004177 de fecha 14 de diciembre de 2018 se aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT;

Que, con Informe N.º D000072-2025-SAT-ORH de fecha 13 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N.º D000233-2024-SAT-GRH de fecha 12 de agosto de 2024, mediante el cual se informa sobre la proyección de gastos de personal para la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria por S/ 48,221,471; asimismo, remite el Acta N.º 875-081-00000005 de fecha 6 de septiembre de 2024, mediante el cual la Comisión de Programación Multianual 2025-2027 estableció, dentro del Marco Presupuestal 2025, para el personal CAP, CAS, Practicantes y Dietas el monto de S/ 48,221,471;



Que, asimismo, con fecha 24 de febrero de 2025 entró en vigencia la versión 01 del Procedimiento «Selección y Vinculación del Personal», Código ORHPR0018, que dispone que la Gerencia General es la responsable de emitir la resolución que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos;

Que, a través del Informe N.º D000230-2025-SAT-ORH de fecha 05 de mayo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución que autorice la convocatoria de dos (2) concursos públicos de méritos, para cubrir, por suplencia, un (1) puesto correspondiente al cargo de Especialista de Finanzas y Control de Riesgo IV (CAP 35) y, también por suplencia, un (1) puesto correspondiente al cargo de Especialista de Caja III (CAP 41), ambos de la Oficina de Administración y Finanzas; adjuntando para tal efecto, las bases de los concursos públicos de méritos que contienen: los puestos a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de puntuación para la evaluación curricular; así como los respectivos formatos de Perfil de Puesto;

Que, complementariamente, la Oficina de Recursos Humanos remite el Formato de Requerimiento de Personal – Solicitud N.º 00042, debidamente aprobado, que corresponde al puesto de Especialista de Finanzas y Control de Riesgo IV (CAP 35) y el Formato de Requerimiento de Personal – Solicitud N.º 00043, debidamente aprobado, que corresponde al puesto de Especialista de Caja III (CAP 41), evidenciando que ambos cuentan con el visto del responsable de presupuesto y con la correspondiente nota de reserva, desprendiéndose de aquellos documentos que los referidos puestos se encuentran presupuestados para el presente ejercicio;

Que, con Proveído N.º D000572-2025-SAT-GGE de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia General del SAT dispone que se elabore la resolución de gerencia general que autorice la convocatoria de los concursos públicos de méritos para cubrir los puestos mencionados en el considerando precedente;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos CPM007 y CPM008, a fin de cubrir los puestos indicados en los considerandos precedentes;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese la Convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos CPM007 para cubrir, por suplencia, un (1) puesto



correspondiente al cargo de Especialista de Finanzas y Control de Riesgo IV (CAP 35) y CPM008 para cubrir, igualmente por suplencia, un (1) puesto correspondiente al cargo de Especialista de Caja III (CAP 41), ambos de la Oficina de Administración y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, de conformidad a las bases de los concursos públicos de méritos que contienen: los puestos a convocar, el cronograma del proceso de selección y los criterios de puntuación para la evaluación curricular; así como los formatos de Perfil de Puesto, remitidos mediante Informe N.º D000230-2025-SAT-ORH.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

